



Expediente N°22141/19

Los Polvorines, 0 6 DIC 2019

VISTO el Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento; la Resolución (CS) N°6888/18; las Resoluciones (CS) N°936/03, 1848/06, 1913/06 y 5849/16 que aprueban el Régimen de Recursos Humanos y Salarios de la UNGS; la Resolución (CS) N°890/02 que aprueba el Reglamento de concursos para investigadores docentes de carrera académica; las Resoluciones (CS) N°4711/13, 7284/18 y 7498/19; la Resolución (CICO) N°3803/19; el Expediente N°22141/19 y,

## CONSIDERANDO:

Que por resolución (CS) N°7498/19, se aprobó el llamado a concurso cerrado de antecedentes y oposición para incorporar a la carrera docente a María Eugenia Nilda Jaime, en un puesto de investigadora docente, ayudante de 1°, dedicación exclusiva, en el área "Urbanismo" del Instituto del Conurbano;

Que corresponde designar a los jurados titulares y suplentes, al/a la presidente/a y suplente del/de la presidente/a y a los/as veedores/as del concurso de referencia;

Que por Resolución Nº3803/19 el Consejo del Instituto del Conurbano propuso la designación de Andrés Pizarro Gariazzo, Eduardo Reese y Javier Fernández Castro como miembros titulares y de Guillermo Tella, Gustavo Ariel Kohan y David Kullock como miembros suplentes del jurado del concurso de referencia;

Que los/as profesores/as propuestos/as poseen las condiciones técnicas y académicas para integrar el jurado referido, de acuerdo con lo establecido en el Acta Paritaria Particular, ratificada por Resolución (CS) N°7284/19;

Que por resolución precedentemente citada el Consejo del Instituto del Conurbano propuso para el concurso de referencia la designación de Ricardo Alejandro Paparás como veedor titular y de Marcela Rivarola y Benítez como veedora suplente y como veedores/as estudiantes a Marco Gómez Acosta como titular y Rosario Rojas como suplente;

Que los/as veedores/as propuestos/as cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución (CS) N°890/02;

Que mediante la Resolución (CS) N°4711/13 se estableció que cuando en las normas de la Universidad aprobadas por Resoluciones (CS) N°890/02, 4031/11 y 4100/11 se prevé como requisito de participación y/o representación de estudiantes tener aprobado: a) entre el 60% y el 75% del PCU debe leerse 35% de la carrera, y b) el PCU completo debe leerse el 50% de la carrera;

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 26° del Reglamento de funcionamiento del Consejo Superior, el Vicerrector presidió la sesión del Consejo Superior;

**X** 



POR ELLO:

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar como miembros titulares del jurado a Andrés Pizarro Gariazzo, Eduardo Reese y Javier Fernández Castro para el llamado a concurso cerrado de antecedentes y oposición para incorporar a la carrera docente a María Eugenia Nilda Jaime, en un puesto de investigadora docente, ayudante de 1°, dedicación exclusiva, en el área "Urbanismo" del Instituto del Conurbano (Conc. Ref.: ICO 2236/19).

ARTÍCULO 2°.- Designar como miembros suplentes del jurado para el concurso de referencia a Guillermo Tella, Gustavo Ariel Kohan y David Kullock.

ARTÍCULO 3°.- Designar como presidente del jurado del concurso de referencia a Andrés Pizarro Gariazzo y como suplente del presidente a Eduardo Reese.

ARTÍCULO 4°.- Designar como veedores/as del concurso de referencia a Ricardo Alejandro Paparás como veedor titular y a Marcela Rivarola y Benítez como veedora suplente y como veedores/as estudiantes a Marco Gómez Acosta como titular y Rosario Rojas como suplente.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese a los Institutos, a la Secretaría de Investigación, a la Unidad de Auditoría Interna, a la Dirección General Unidad de Biblioteca y Documentación, a la Dirección General de Prensa y Promoción Institucional y a la Dirección General de Asesoría Jurídica. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (CS) Nº 1-7544

Dra. Susana Beatriz Lo

Sepreturio del Consejo Superior Universida incocnel de Ganeral Samilanta Lic. Paylo Deniel Bonaldi Vicerrector

Universidad Nacional de General Sarmiento